



HACIENDA Y ECONOMÍA

**Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en
República Dominicana, (DR-L1150)
Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR
Unidad Coordinadora del Programa**

**Componente 1:
Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos**

Términos de Referencia

**Contratación de un (1) Desarrollador Senior Especialista en
Front-End para apoyar en el desarrollo e implementación de
mejoras al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)**

MARZO 2026

A. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), como órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, está orientado a la mejora continua de las políticas públicas, promoviendo el desarrollo sostenible y al apoyo permanente a las iniciativas que se orientan a la transparencia en el uso de los recursos de los ciudadanos.

Su compromiso misional se extiende a la responsabilidad de dar seguimiento a la END 2030, lo cual se refleja en los ejes y objetivos institucionales de su Plan Estratégico Institucional 2021-2024, los cuales fueron alineados a los objetivos generales y específicos y a las líneas de acción de la END 2030, buscando impactar con políticas públicas que consideren a los ciudadanos como el centro de su gestión.

En este sentido, para contribuir con la consolidación institucional ha definido como uno de sus ejes estratégicos la planificación e inversión pública, considerando el desarrollo de metodologías, instrumentos y procesos para la formulación, seguimiento y medición efectiva de la programación del desarrollo basados en resultados, así como de métodos de acompañamiento a las instituciones públicas en el contexto de propiciar la armonización de los principales sistemas de planificación e inversión pública a nivel nacional y de los territorios, potenciando los procesos de formulación, evaluación y seguimiento de las políticas de desarrollo sostenible, a través del fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública (SNIP).

A este esfuerzo se suma el trabajo que lleva a cabo para la adaptación de procesos, productos y activos institucionales a través de la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la eficiencia y eficacia de éstos, disponiendo de datos confiables y precisos que apoyen la toma de decisiones, eficientizando la inversión pública.

Para el MEPyD es de suma importancia la comunicación, en tiempo real, entre las instituciones que rigen el sistema financiero nacional, a través del flujo de datos entre los sistemas automatizados que operan en estas instituciones y el sistema nacional de inversión pública, para mantener actualizada la información entre los sistemas y con ello fortalecer la toma de decisiones, para lo cual se requiere herramientas tecnológicas que logren la interoperabilidad, entre ellos.

En este contexto, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Inversión Pública recomienda la contratación de dos Desarrolladores Senior para el apoyo en el desarrollo e implementación de mejoras a la herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), para lo cual se definen los presentes términos de referencia.

B. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Desarrollar e implementar en la herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), la integración de los servicios web disponibles para la interoperabilidad entre los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda, la Contraloría General de la República y la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como de las mejoras necesarias a dicha herramienta para contribuir a la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EL/LA CONTRATADO/A.

Las principales actividades que desarrollará el/la consultor/a están orientadas al cumplimiento del objetivo de la contratación, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

1. Elaborar un plan de trabajo, en coordinación con el equipo técnico de la DGIP, para el desarrollo e implementación de las mejoras a la herramienta tecnológica del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para la integración de los servicios web previamente implementados;
2. Documentar la codificación utilizada en los desarrollos realizados;
3. Apoyar técnicamente en las pruebas de calidad, integración, seguridad y de usuarios de lo desarrollado durante la construcción de las mejoras;
4. Participar en las capacitaciones y transferencia de conocimientos al personal de la DGIP para que puedan utilizar y administrar adecuadamente las mejoras desarrolladas. Esto incluye el apoyo para la creación de material de capacitación, sesiones de formación y soporte continuo para resolver dudas y problemas.
5. Establecer e implementar, conjuntamente a los Analistas de Inversión Pública, las medidas necesarias para que las actividades a su cargo sean ejecutadas en forma ágil, oportuna y eficiente;

D. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACIÓN.

El/la consultor/a será responsable de la entrega de los siguientes productos:

Entregable No. 1: Plan de trabajo con las actividades, tareas, y cronograma como anexo, sobre el desarrollo e implementación de las mejoras a la herramienta tecnológica del SNIP para la integración de los servicios web previamente implementados. Quince (15) días calendario después de firmado el contrato.

Entregable No. 2: Informes mensuales sobre los avances de la consultoría donde se detalle el resultado logrado en el periodo, en las actividades realizadas, los cuales deben ser presentados al final de cada mes.

Entregable No. 3: Informe Final de la consultoría que resuma los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos de la contratación, incluyendo las principales actividades realizadas, metas alcanzadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Este informe deberá entregarse en un plazo máximo de siete (7) días calendario antes de la fecha de cierre de la consultoría.

No obstante, el consultor deberá presentar los informes adicionales o complementarios que se le requiera.

Formalidades de los Entregables:

Los estudios y cualquier material que se genere fruto de la consultoría deberán ser incluidos como anexo a los informes del entregable que corresponda, impreso y digital en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique.), en dos ejemplares impresos, los cuales serán aprobados por la DGIP, quien se encargará de tramitar a la Unidad Coordinadora del programa.

Propiedad de los productos resultantes de la consultoría: Serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el consultor o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante.

E. PERFIL DE EL/LA CONTRATADO/A.

Formación Académica.

- **Título de grado** en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Licenciatura en Informática o carreras afines.
- Certificación en Desarrollo .Net (Factor Habilitante).

Experiencia Profesional General.

Acreditar al menos tres (3) años de experiencia general en Desarrollo de software. (Factor Habilitante).

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Experiencia Profesional Específica.

Acreditar experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos con actividades que impliquen la construcción, implementación e integración de servicios web para interoperabilidad en .NET, presentando portafolio de proyectos realizados en ese ámbito. (Factor Habilitante).

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

Otros conocimientos y Destrezas.

- **Conocimientos.**
 - **Arquitectura Web:** Conocimiento en una arquitectura de software para construcción de servicios web, como: RESTful.
 - **Infraestructura:** Conocimiento con la nube (como AWS, Azure, Google Cloud) incluyendo tecnología de contenedorización Docker.
 - **Bases de Datos:** Conocimiento en bases de datos MSSQL y Oracle.
 - **Seguridad:** Conocimiento en autenticación, autorización y técnicas de seguridad web, como CORS, CSRF, y protección contra inyección SQL.
 - **Otros lenguajes de Programación:** Certificado de participación en curso o diplomado en otros Lenguajes de Programación.

Estos conocimientos deberán ser demostrados con la presentación de certificación de cursos realizados o de un portafolio de proyectos en los que haya participado usando estas herramientas.

- **Destrezas.**

- Acreditar experiencia en Lenguajes de Programación Java, C# y los Framework ASP.NET y Spring Framework (preferiblemente Spring Boot).
- Acreditar experiencia en Software de Controles de Versión: con herramientas de versionamientos, como Git preferiblemente.
- Acreditar experiencia en el Ciclo completo de Desarrollo de Software, es decir, desde la definición de requisitos hasta la implementación, prueba y despliegue.
- Acreditar experiencia en Formateo de Datos: con JSON y XML.

Entrevista.

- a) Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa.
- b) Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría.

F. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN.

Esta consultoría tendrá una duración de doce (12) meses contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato.

El contrato será ejecutado en jornadas laborales compatibles con las actividades de la Dirección General de Inversión Pública y del MEPyD.

G. LUGAR DE TRABAJO.

A. La consultoría se realizará de manera coordinada con la Dirección de Inversiones Públicas del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

B. La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna a continuación:

- 1. Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DGIP del MEPyD, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores, cuando se requiera.
- 2. Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DGIP, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

H. OBLIGACIÓN DEL CONSULTOR

El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales), convocadas por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), la Unidad Ejecutora del Programa, y el Banco Interamericano de Desarrollo.

H. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

Las actividades del Contratado serán coordinadas y supervisadas por la contraparte técnica de la DGIP del MEPyD, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta contratación establecido en los Términos de Referencia presentes.

Los informes serán presentados a la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa BID N° 5505/OC-DR, Componente I.

I. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO.

El/la Consultor/a prestará los servicios establecidos en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto que será definido en la negociación.

Los honorarios serán pagados al Contratado por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 5505/OC-DR, contemplados en el “Componente I, Subcomponente 1.1 Transparencia en Finanzas Públicas”, línea PEP 1.3.1.3.13. El monto total del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el/la contratado/a será responsable de su cumplimiento.

J. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS.

El consultor deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

La propiedad de los documentos resultantes del trabajo: los documentos, informes, etc., que sean realizados por el/la Contratado/a, así como todo material que se genere durante sus servicios, son de propiedad de la entidad contratante y, en consecuencia, deberán ser entregados a éstos durante y en la finalización de sus servicios, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte de el/la Contratado/a, a menos que cuente con una autorización escrita y certificada por parte de la entidad contratante. Sin perjuicio a lo anterior, los documentos resultantes del trabajo deberán estar a disponibilidad del Banco cuando éste lo requiera.

K. ELEGIBILIDAD.

El/la Contratado/a no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la “Certificación de Elegibilidad y de Integridad.”

ANEXO I
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los/las postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los Términos de Referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los Términos de Referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la postulante deberá ser ciudadano elegible, de los países miembros del BID.
2. El/la postulante debe poseer certificación .Net.
3. El/la postulante tiene que acreditar al menos tres (3) años de experiencia general en Desarrollo de software.
4. El/la postulante tiene que acreditar experiencia específica de al menos tres (3) años en trabajos con actividades que impliquen la construcción, implementación e integración de servicios web para interoperabilidad en .NET, presentando portafolio de proyectos realizados en ese ámbito.

B. Factores con criterio de evaluación:

B.1. Calificaciones máximas (puntajes).

Las hojas de vida de los/as concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los/as participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	10
Experiencia Profesional	65
Otros conocimientos y destrezas	20
Entrevista	5
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes.

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1. Formación Académica	10 puntos
Título de grado en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, o Licenciatura en Informática.	10

B.2.2. Experiencia Profesional (Máximo 55 puntos).

B.2.2.1 Experiencia general en desarrollo de software	20 puntos
De 4 a 6 años	15
Mas de 6 años	20
B.2.2.2 Experiencia Específica en desarrollo de software, a partir del tercer año de experiencia	45 puntos
De 4 a 6 años	30
De 7 a 8 años	35
Mas de 8 años	45

B.2.3 Otros Conocimientos y Destrezas (Máximo 20 puntos).

B.2.3.1 Otros conocimientos	5
Arquitectura Web: Conocimiento en una arquitectura de software para construcción de servicios web, como: RESTful.	1
Infraestructura: Conocimiento con la nube (como AWS, Azure, Google Cloud) incluyendo tecnología de contenedorización Docker.	1
Bases de Datos: Conocimiento en bases de datos MSSQL y Oracle.	1
Seguridad: Conocimiento en autenticación, autorización y técnicas de seguridad web, como CORS, CSRF, y protección contra inyección SQL.	1
Otros lenguajes de Programación: Certificado de participación en curso o diplomado en otros Lenguajes de Programación.	1
B.2.3.2 Destrezas	15
Acreditar experiencia participando en al menos un proyecto de Ciclo completo de Desarrollo de Software.	4
Acreditar experiencia en Lenguajes de Programación: Java, C# y los Framework ASP.NET y Spring Framework (preferiblemente Spring Boot).	4
Acreditar experiencia en Controles de Versión: con herramientas de versionamientos, como Git (preferiblemente).	3
Acreditar experiencia en Formateo de Datos: con JSON y XML.	4

B.2.4 Entrevista (Máximo 5 puntos).

1. Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa.	2.5
2. Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría.	2.5

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Contratado/a : (Nombre de el/la contratado/a)
Proyecto : Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana (DR-L1150)

Contrato 2026 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾	Monto Mensual (Fondo BID)
Año 2026/2027	1º Pago Informe de avance		
	2º Pago Informe de avance		
	3º Pago Informe de avance		
	4º Pago Informe de avance		
	5º Pago Informe de avance		
	6º Pago Informe de avance		
	7º Pago Informe de avance		
	8º Pago Informe de avance		
	9º Pago Informe de avance		
	10º Pago Informe de avance		
	11º Pago Informe de avance		
	12º Pago Informe Final		
TOTAL			

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos sujetos a la aprobación de la Dirección General de Inversión Pública.

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD – GN-2350-15

(APLICABLE PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES – POLÍTICA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO).

(DEBE INTEGRAR EL ACUERDO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA RESPECTIVO COMO ANEXO).

Con el fin de cumplir los *REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD* y de *INTEGRIDAD* para la contratación como consultor individual, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

(1) Soy ciudadano o residente permanente "*bona fide*" del siguiente país miembro del Banco:

(2) Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.

(3) Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los cuatro últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa o indirectamente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.

(4) Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y puedo estar en una situación de potencial conflicto de interés, informaré al Contratante para que evalúe las circunstancias y determiné si es necesario tomar medidas de mitigación.

(5) No tengo una relación de trabajo, incluido el empleo u otro arreglo financiero, o una relación familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o personal, antes o durante la ejecución del contrato, con algún miembro del personal, consultor, firma consultora del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica o miembro del personal del Banco que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.

(6) Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de _____ (indicar expresamente el plazo) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.11 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN-2350-15).

(7) Informaré al Organismo ejecutor si durante la ejecución del contrato existe un cambio en lo declarado en esta Certificación de Elegibilidad e Integridad.

(8) Me comprometo a informar oportunamente al Organismo Ejecutor si estoy sujeto a algún litigio civil, administrativo o criminal por haber cometido o participado en una conducta criminal grave¹; o mala conducta financiera o ética grave², para que pueda tomar las acciones de mitigación de riesgos pertinentes.

(9) Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen prácticas prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID -GN-2350-15, las cuales declaro conocer, y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si durante la implementación del Contrato, la situación cambia y resultó sancionado por el Grupo BID informaré al Contratante sin demora.

(10) Permitiré al Banco, a través de su personal designado, revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la adjudicación del Contrato y con el cumplimiento del mismo. Conservaré todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato

(11) Reportaré al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones y la ejecución del Contrato.

(12) Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación o durante la ejecución del contrato, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas, sin que esta enumeración resulte taxativa:

- (a) Emitir una amonestación;
- (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las autoridades del país encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
- (c) Objetar mi contratación; y
- (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.

¹ Conducta criminal grave Constituye un delito grave puede variar de acuerdo con la legislación local, pero debe incluir la corrupción y el soborno, el fraude, financiamiento del terrorismo o lavado de dinero, robo o hurto uso de información privilegiada, manipulación del mercado, y homicidio, entre otros.

² Falta de ética o mala conducta financiera grave Ejemplos de mala conducta financiera o falta de ética grave son la manipulación de ofertas, lavado de dinero, fijación de precios, fraude, evasión de impuestos, fabricación o la venta de productos prohibidos.